

TEMUCO, **01 DIC. 2023**

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 23 de Noviembre de 2023, presentada por la Sra. Yesica Zavala Ojeda, R.U.T. [REDACTED] en la que requiere de una disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo placa patente [REDACTED]

2.- El informe social, emitido por la Asistencia Social de la Dideco Sra. Jimena Delgado Rivas.

3.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Titulo V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, que faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo informe social y debidamente fundados.

3.- Que, la opinión profesional de la Sra. Jimena Delgado Rivas, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, respecto a la situación socio-económica de la Sra. Zavala Ojeda, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

4.- Que, el valor adeudado por la Sra. Zavala Ojeda, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social de la Sra. Zavala Ojeda, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente [REDACTED]

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente calculado al día del retiro del vehículo de los Corrales Municipales..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JOAN AFANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/LBG/occ.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas
- Depto. Gestión Interna
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

